



PATRIMONIALIZACIÓN
DE LA NATURALEZA. EL
MARCO SOCIAL DE LAS
POLÍTICAS AMBIENTALES

Oriol Beltran, José J. Pascual
Ismael Vaccaro (Coordinadores)

9

PROTECCIÓN AMBIENTAL, TURISMO CINEGÉTICO Y COLECTIVOS LOCALES

AGUSTÍN COCA PÉREZ, RUBÉN ZAYA GRILO
Universidad Pablo de Olavide

INTRODUCCIÓN

En 1989 se promulga la Ley 2/1989, que supone un importante avance en la consolidación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) declarándose 1.589.704,48 has. bajo alguna figura de protección ambiental. De entre todas ellas, los parques naturales ocupan el 88% de la totalidad de la superficie protegida (1.378.368,55 ha).

Uno de estos parques naturales lo constituyen las 167.767 ha del Parque Natural Los Alcornocales (PNA) que, con forma de huso, se asienta entre las provincias de Cádiz y Málaga. Sobre areniscas silíceas salpicadas de afloramientos de arcillas, se compone de sierras de escasa altura -cota máxima 1.092 m- que, con una orientación suroeste-noreste, propicia un clima determinado por la proximidad del mar y la incidencia de las masas de aire húmedo oceánico, que contrasta con la aridez veraniega y el azote de los vientos secos de levante. Entre las formaciones boscosas sobresale el alcornoque de entre los quejigales y acebuchales y un matorral (brezos, madroños, lentiscos, etc.) que se acompaña de la fauna y flora características de las formaciones mediterráneas. Predomina la gran propiedad, estando más del 80% en manos de poco más de trescientos propietarios, y una importante presencia de propiedad pública (una cuarta parte del PNA) como restos del proceso desamortizador iniciado a finales del XVIII.

En este contexto confluyen diversos territorios y comarcas en las que se asientan “los camperos”,¹ el sector social mayoritario de la

¹ Nos referimos a distintos colectivos agrarios locales: trabajadores sin tierras, pequeños propietarios, colonos, ganaderos, arrieros, contrabandistas, etc. Los trabajadores del campo se distinguen por su relación directa con los recursos agrícolas, forestales y/o ganaderos. Dentro de este grupo están aquellos que, habiéndose incorporado a otros sectores productivos y principalmente a la construcción en los últimos años, se vinculan a estas

población. Estos colectivos piensan que la propia existencia de esa imponente masa vegetal es el testigo evidente, la consecuencia, del trabajo efectuado por ellos y sus antepasados. Y es la prueba de que, gracias al trabajo desarrollado principalmente a través de las múltiples actividades forestales y ganaderas; gracias a la apropiación efectuada a lo largo del tiempo, estos bosques han subsistido. Sin su trabajo, sin su concurrencia, estos bosques, estas masas forestales están condenadas a desaparecer (Coca, e.p.). Y esto es lo que parece que está ocurriendo en el último medio siglo cuando, en paralelo a la reducción de las actividades agrarias, se ha ido imponiendo el aprovechamiento cinegético como principal actividad que determina las formas de gestión de las fincas de este entorno.

En esta comunicación concretamos, en primer lugar, la importancia que tuvo y tiene el aprovechamiento cinegético en los diversos modelos de gestión a las que han estado sometidos estos territorios en distintos periodos históricos. Situamos los distintos colectivos y grupos de interés con relación a la actividad para finalizar planteando la importancia que tuvo la caza para las economías domésticas de los trabajadores agrarios en el pasado y apuntando las principales valoraciones y percepciones de éstos sobre una actividad que determina de forma sobresaliente los usos actuales de estas serranías.

1. CAZA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL PNA

Kottak (1997) plantea que el 99% del tiempo de vida en la tierra, “el homo” se caracterizó por ser cazador y recolector. Y aunque, muchos estudios antropológicos se han centrado en los aspectos rituales y simbólicos de la caza (Bozon, Chamboredon y Fabiani, 1980; Chamboredon, 1982), no hay que olvidar que ésta es una de las actividades económicas más prístinamente reguladas de la historia de la humanidad, como nos apunta Laguna (1997). La caza, como apropiación de recursos, se da en un tiempo y lugar, donde toma su

tareas no sólo desde las prácticas laborales puntuales con estos recursos sino también por su experiencia y conocimientos asociados. La temporalidad en el trabajo les caracteriza y socialmente, en el contexto local, son considerados, por parte del resto de la población, además de como albañiles, peones, etc., como trabajadores del campo. El elemento focal que les define es su relación directa con el medio a través del trabajo (véase Coca, e.p.).

sentido y significación y, como cualquier actividad económica, provoca procesos de reivindicación o/y territorialización (Godelier, 1989; Sabuco, 2004; Narotzky, 2004).

En los territorios concretos que se analizan, la propiedad comunal municipal caracterizó el régimen de tenencia de la tierra hasta el siglo XIX. La gestión y el acceso a los recursos se regulaban mediante la aplicación de las diversas ordenanzas municipales de las distintas localidades. Como apuntan varios autores (Cabral, 2002, e.p.; Fernández, 1997; Jiménez, 1996), estos textos eran fruto de prácticas reguladoras ancestrales que pretendían mantener los recursos de tal forma que no fueran susceptibles de ser esquilados. Otros han considerado estas ordenanzas como verdaderos códigos forestales, extrapolando en tiempo y forma lo que supuso mantener unos recursos procurando su máxima rentabilidad (Cabral, 2002).²

Entre los siglos XVI y XIX, estas ordenanzas son un fiel reflejo de la primacía de los intereses ganaderos y forestales y limitaban el usufructo de los montes a los vecinos de cada localidad. De forma milimétrica se definía cómo llevar a cabo el aprovechamiento de cada recurso (pastos, podas para el carbón, descortezo, montaneras, maderas de calidad, etc.) y su mantenimiento (repoblaciones, realización de rayas en torno al término municipal, determinación de números de animales pastables, etc.), prohibiéndose romper o arar terrenos que no estuvieran previamente labrados (Fernández, 1997). La caza, como recurso regulable, aparece de forma marginal refiriéndose fundamentalmente a la obligatoriedad de eliminar especies competidoras con la ganadería.

Los procesos desamortizadores del siglo XIX y la consiguiente reducción drástica de la propiedad pública, la conformación del estado moderno y la sustitución de las reglamentaciones locales por otros corpus normativos que aplicaban la ordenación a través de la

² Los propios conceptos de cultura y de naturaleza, tan arraigados en las sociedades occidentales, no aparecen en muchas otras culturas, estrechándose los lazos y fundiéndose la interpretación de la propia sociedad desde categorías ontológicas difícilmente traducibles a la nuestra (Surrallés y García, 2004). Es un hecho que los grupos humanos asentados con continuidad en territorios concretos tienen una cuantía de saber basado en la experiencia y conformado por la razón que trata de determinar su relación con el entorno de forma provechosa (Malinowski, 1994).

dasocracia, y los sucesivos planes de ordenación de las fincas públicas, siguieron priorizando la gestión de los aprovechamientos agrarios, teniendo como especie emblemática al alcornoque y el aprovechamiento corchero, seguido de las leñas y otros subaprovechamientos forestales y ganaderos (pastos y montaneras principalmente). Hay una continuidad en cuanto a la importancia de los recursos agrarios, aunque no en el modo de gestión. El proceso de privatización impone lógicas externas con las consiguientes consecuencias socioecológicas. La entrada de estos territorios en el mercado global y, por consiguiente, la progresiva separación de los colectivos locales en la toma de decisiones sobre qué y cómo gestionar estos territorios, supuso que las prácticas culturales locales fueran cada vez menos tenidas en cuenta a la hora de diseñar las políticas de gestión, paulatinamente en mayor consonancia con los mercados transnacionales. De hecho, en el siglo XIX se logra la expropiación real de la tierra de las comunidades locales y la privatización de los recursos mediante el régimen de subastas (Cabral, 1994), enfrentando a los colectivos locales (mediante la organización sindical, principalmente anarquista) con los nuevos gestores y administradores del territorio. Ello ocasionó una reivindicación directa de la gestión de los recursos que configura toda una manera de entender el territorio por parte de los colectivos locales, los cuales llegan a establecer mecanismos ritualizados para permitir este acceso en los momentos que, a través de la lucha revolucionaria, no les eran propicios (Coca, e.p.).

No será hasta los años cincuenta del pasado siglo cuando las producciones agrarias se vean seriamente repercutidas por distintas crisis (caída del carboneo, desmantelamiento de la industria local, abandono y/o tecnificación de la agricultura, especialización ganadera del territorio agrícola, eliminación de la cabaña porcina tras la entrada de las pestes africanas, etc.) que cuestionan la rentabilidad de las dehesas y provocan su envejecimiento. Como respuesta, se comienzan a repoblar las fincas con especies cazables,³ iniciándose un giro en

³ Es el caso de las repoblaciones de venados efectuadas en la finca de Las Almoráimas realizadas por el Duque de Medinaceli o de las que lleva a cabo el heredero del Marqués de Tamarón en los Montes Públicos de Alcalá de los Gazules. También fue importante para la regeneración de esta especie la constitución del Coto Nacional en los Montes Públicos de

cuanto a la rentabilidad de las fincas con las repoblaciones de animales que prácticamente estaban extintos y originando una nueva gestión del territorio que es alentada por las autoridades ambientales.

Hasta los años setenta no se establecen aquí los pilares de las actuales políticas de protección.⁴ Es cuando, junto a la expansión de los cotos, aparecen organismos como el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) que favorece tanto las repoblaciones de pináceas como de venados (Mulero, 2002). Y si, hasta el momento, en las especificaciones técnicas, la viabilidad y las limitaciones de la caza dependen -según los planes de aprovechamientos de las principales fincas públicas- del uso fundamentalmente ganadero, ahora se comienza a plantear lo contrario: será el aprovechamiento ganadero el que se regule para bien del cinegético y no al revés (Coca, e.p.).

El paso de los años, a raíz de la entrada en la CEE y la constitución del PNA, animará la regulación ganadera mediante la puesta en marcha de mecanismos que provocan la exclusión de los ganaderos en el uso de estos montes. De hecho, desde 1989 la administración forestal intenta abiertamente sustituir a las pequeñas explotaciones ganaderas ubicadas en el corazón del PNA y de los montes públicos ya que éstas entorpecían, desde su punto de vista, otros usos planificados sobre el conjunto de las fincas públicas.

La implantación del PNA y las normativas asociadas referentes a la caza ayudan a afianzar este aprovechamiento por encima de otros. En el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) aprobado en 1994,⁵ el capítulo referente a los aprovechamientos cinegéticos aparece previamente a las disposiciones relativas a la ganadería y a la

Cortes de la Frontera o la carga cinegética de la Jarda (finca de los Montes Públicos de Jerez de la Frontera) o de el Jautor, desde donde se repoblaron varios cotos (Coca, e.p.).

⁴ No hay que olvidar que, cuando en 1916 surge la primera ley de protección los aprovechamientos cinegéticos, el interés turístico y el uso público son los objetivos preferentes. A partir de este momento se promueven distintas iniciativas legislativas con el fin de salvaguardar algunos de los valores que se consideran “naturales” manteniendo los objetivos turísticos y de uso público. Durante la II República el aprovechamiento cinegético se matiza, centrando las intenciones del nuevo régimen de libertades en subrayar el uso público y turístico como funciones sociales prioritarias (Mulero, 2002). Con el franquismo se incrementa el interés por los recursos agrarios.

⁵ Decreto 417/1994, de 25 de Octubre. Junta de Andalucía.

agricultura, sentenciando el trato privilegiado de que son objeto y el consiguiente respaldo de la administración a su óptimo desarrollo. La normativa no se plantea poner límites a los recursos cinegéticos para proteger los usos ganaderos. Todo lo contrario: en sintonía con lo establecido, una de las restricciones al número de cabezas de ganado se establecerá por la “presencia de especies silvestres cinegéticas o no cinegéticas” (Art.75.2.c. del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, PORN). En todo el articulado del PORN sólo aparece la vaca retinta como la única cabaña a proteger y conservar. No hay ningún tipo de referencia a la cabra, ni a otros aprovechamientos ganaderos como el apícola o el mular.⁶ Por otra parte, con relación a la regulación cinegética, se apuesta por el aprovechamiento privado de los cotos favoreciéndose “la conversión de los terrenos de aprovechamiento cinegético común a terrenos de aprovechamiento cinegético especial” (Art.54 del PRUG). En la revisión del PORN el 2004⁷ se resalta la importancia del aprovechamiento cinegético y su primacía sobre los usos agrícolas o ganaderos. Además de mostrar algunos datos referidos al número de cotos, hectáreas y zonas valladas que cubre, refleja algunas de las problemáticas que continúan, como es el caso de la proliferación de los cerdos asilvestrados y de especies alóctonas como el gamo o el muflón, el estado sanitario de los ungulados, etc.

Los usos cinegéticos se priorizan frente a los ganaderos y, en los diecinueve años que lleva constituido el PNA, los cotos y los cerramientos proliferan. Con el PNA se intenta mejorar las especies cinegéticas que presentan en estos años problemas relacionados con la mala calidad de la cabaña cervuna, así como la reducción intensa que sufre el corzo moruno como especie endémica.⁸

⁶ En el diagnóstico que efectúa el PORN del 2004, la cabra aparece en el momento que se computan las cabezas de ganado existentes, si bien no hay más referencias explícitas hacia ellas. Sí se nombran tangencialmente las cabañas equinas, ovinas y se hace referencia al aprovechamiento apícola.

⁷ Decreto 87/2004 de 2 de marzo. Junta de Andalucía.

⁸ Desde poco después de mediados del siglo XX, los venados no sólo se introdujeron en las fincas públicas y privadas con alcornocal, sino que desplazaron a otras especies que ahora se pretende recuperar. La proliferación del vallado cinegético generó distintos problemas de consanguinidad así como sanitarios entre las especies cervunas que repercutieron en un deterioro de los trofeos.

Por otra parte, desde la creación del PNA muchas de las fincas han cambiado de titulares, apareciendo sociedades anónimas y otros propietarios relacionados con el capital trasnacional que ahora usufructúan estos recursos. Titulares de las más importantes empresas inmobiliarias de ámbito peninsular tienen fincas y cotos en éste y otros términos municipales, al igual que ocurre con grandes compañías agrolimentarias o agroganaderas, junto a la sempiterna presencia de los descendientes de la burguesía jerezana o de corte aristocrático. Los titulares de cotos se convierten en ideales para los objetivos y los fines conservacionistas. No escatiman en invertir en las mejoras que se dictaminen por parte de la administración. Algunos, incluso, son capaces de relegar los aprovechamientos agrarios, incluidos la saca de corcho, si con ello se mantienen las fincas en buen estado para las especies cinegéticas (Coca, e.p.). Y es aquí donde coinciden con los presupuestos ambientales, donde se cruzan sus intereses con las lógicas conservacionistas, donde coinciden con los objetivos previstos por las políticas comunitarias, que pretenden la restricción de las producciones agrarias y, en especial, de las ganaderas. Es ilustrativa a este respecto la opinión del Director-Conservador del PNA:

“El propietario va cambiando, el que tienen la finca como un capricho... A efectos de la gestión es lo ideal, que tu no tienes que estar peleándote” (Director Conservador del PNA, 2004).

El gerente de una empresa de servicios técnicos forestales que opera en el PNA nos caracteriza a estos propietarios:

“Van a la finca para relaciones sociales. Algunos se han llegado a plantear no sacar ninguna rentabilidad. Es decir, que nos han dicho: 'Que no saco el corcho.' Y hay que convencerle un poco de lo contrario y se le dice: 'Vamos a ver, el alcornocal se mantiene porque es productivo, porque las gentes del campo han vivido de esto y ya no es lo que usted quiera (...).' Ésos suelen ser, en cuanto a la superficie del PNA, un 20% del total” (empresario de servicios técnicos forestales, 2005).

La consideración de las fincas exclusivamente dirigidas a este tipo de aprovechamiento rompe, como se encarga de realzar este último entrevistado, el propio entendimiento local de la dehesa. Mantener estos criterios restrictivos que eluden cualquier uso distinto al cinegético tendrá serias consecuencias en cuanto que enfrenta radicalmente a colectivos locales que ahora ven cómo estas actividades -ganaderas, corchas, etc.- se pueden dejar de realizar.

Pero las políticas ambientales no han repercutido sólo en detrimento de las cabañas ganaderas. También han actuado en contra de otros usos turísticos del territorio.

El fomento del uso público es uno de los objetivos clásicos de las políticas de protección. El PNA cuenta con un Programa de Uso Público y Educación Ambiental (PUPEA) aprobado por la Junta Rectora. Cuando se crea el PNA se producen distintas iniciativas encaminadas a dar a conocer la existencia del propio PNA así como sus valores “naturales”. De hecho, las inversiones se dirigen fundamentalmente hacia dos ámbitos: la creación, rehabilitación y acondicionamiento de infraestructura de uso público, destinada a recibir la demanda de visitantes que se avecina y, por otra parte, a la investigación y la difusión de los elementos que justifican la propia existencia del PNA. La educación ambiental en el PNA gira en torno a estas consideraciones naturalistas vinculándose, en la mayoría de las veces, a la práctica del turismo rural. Pero hay una incompatibilidad entre el “turismo cinegético” y otro tipo de prácticas recreativas. El gerente de una empresa de turismo nos decía:

“Tenemos un legislación cinegética que choca con los intereses del turismo. No se puede permitir que tú tengas que pedir un permiso con seis meses de antelación, y la Consejería de Medio Ambiente te responden con 15 días antes de que vayas. Ahí es donde te enteras de si se va o no a producirse la cacería. ¡Fíjate lo que supone! Si alguien de Barcelona te encarga con un año vista una actividad, hasta 15 días antes no se la puedes planificar. Hay muchos problemas con la dirección del parque natural. Están también las vallas que cortan los senderos... Yo he visto

batir a las puertas del refugio un venado” (gerente, 37 años, 2005).

Los titulares de coto tienen la obligación de comunicar cualquier actividad cinegética con una antelación de quince días, lo que condiciona el desarrollo de las actividades turísticas que se desarrollan fundamentalmente por los montes públicos o cañadas. A esto hay que sumarle la falta de voluntad de la administración ambiental por impulsar nuevas iniciativas turísticas. O al menos esa es la valoración que realizan tanto representantes municipales como de los gerentes o propietarios de estas empresas. El alcalde de uno de los pueblos más emblemáticos del PNA nos comenta:

“En el parque natural se quiere limitar el acceso en muchos sitios (...). En teoría puedes andar por el Picacho (...). Si por ellos fuera, los dos o tres equipamientos que tenemos en la zona A estarían cerrando” (alcalde de Alcalá de los Gazules, 2005).

En definitiva, la gran propiedad y los intereses cinegéticos son los grandes beneficiados por las políticas ambientales. En el camino, han quedado los pequeños propietarios y los arrendatarios presionados por estos usos cinegéticos.

A continuación vamos a detenernos sobre la vinculación que han tenido los camperos y la caza a lo largo de la historia, para acabar de entender sus posicionamientos y valoraciones actuales.

2. CAZA Y COLECTIVOS LOCALES

La caza, como se dijo, fue un recurso complementario para las economías domésticas camperas a lo largo de la historia. Sin embargo, durante el siglo XX se pueden distinguir tres periodos en cuanto a la importancia económica de esta actividad.

El primer periodo se caracterizaría por considerarse el ejercicio de la mencionada actividad como una especialización productiva de determinados individuos de entre el colectivo de trabajadores sin tierras. En este sentido, la práctica cinegética, si bien de manera puntual era ejercida como actividad proveedora de carne por parte de los escasos pequeños propietarios de estos territorios (que se

ejercitaban en la caza menor), en la mayoría de los casos estaba en manos de determinados especialistas cuyas fuentes de ingresos provenían fundamentalmente de su ejercicio. La importancia simbiótica de su ejercicio en determinados casos (como era el caso de los percheros que iban poniendo tras el arado las trampas a las insectívoras; Coca, e.p.) y por ende su permisibilidad social, contrasta con la persecución vivida por la figura del furtivo (Berenguer, 2004), que se orientaba casi en exclusiva hacia la caza mayor, celosamente protegida por los grandes propietarios latifundistas.

El segundo periodo coincide con las crisis agrarias iniciadas a principios de los cincuenta y hasta los primeros años ochenta, y llega incluso a principios de los noventa en algunos territorios del PNA. Este periodo se caracterizaría por la generalización de la caza entre los jornaleros sin tierras ante la carestía de trabajo regulado en estos contextos de especialización ganadera, una caza que se orienta, desde determinadas prácticas (lazos, hurones, etc.), a la obtención de piezas de caza menor, aunque sin excluir las de caza mayor. Coincide, además, con la proliferación de los cotos (y de asociaciones de cazadores en los ámbitos urbanos) en un entorno en el que se cuestiona la propiedad de los recursos y se reavivan, a finales de los setenta y principios de los ochenta, las reivindicaciones por el acceso directo a los mismos. En este momento es cuando se comienzan a repoblar los cotos de caza mayor especializándose muchas grandes fincas en este aprovechamiento. La represión sobre los furtivos es una constante, concretándose distintos discursos sobre la apropiación de los recursos cazables entre los colectivos de trabajadores agrarios que son deslegitimadores de los propietarios legales de las tierras (Coca, e.p.).

El tercer periodo se podría caracterizar por la inserción de la mayoría de los trabajadores agrarios en procesos productivos relacionados con la construcción, principalmente. Hay un abandono progresivo de las actividades agrarias y de la caza como actividad recurrente. De nuevo, el furtivismo vuelve a estar en manos de especialistas. Una gran parte de los trabajadores agrarios se incorporan a las asociaciones locales de caza que, si bien en un principio se orientan hacia la caza menor, posteriormente reivindican el acceso a la caza mayor a través de la constitución de sociedades locales (la Gineta en Los Barrios, El

Cernícalo en Alcalá de los Gazules...) generándose distintas reivindicaciones que de nuevo apuntan al acceso directo a los recursos y a la gestión de los montes. La especialización cinegética de las fincas, apoyada desde la administración ambiental, genera una oferta laboral en este sector que hace que trabajadores agrarios se incorporen puntualmente en actividades imprescindibles para el ejercicio de determinadas modalidades de caza (como batidores, perreros u ojeadores), así como en otras ocupaciones de servicio relacionadas con las mismas (arrieros, camareros, cocineros, etc.).

En estas tres etapas, siendo la importancia del recurso distinta, hay algunas coincidencias en cuanto a la consideración del mismo que, pensamos, se relacionan con la forma de percibir y de entender el territorio y sus recursos por parte de los colectivos locales.⁹ En contraste con la ganadería, se consideraban “animales que no tienen hierro” y por ello se discutía a quién reclamaba su propiedad. Los años setenta y ochenta son considerados, por gran parte de los miembros de estos colectivos, como años duros donde la persecución de la guardia civil era constante.

En la actualidad, existiendo cambios en la consideración de los recursos cinegéticos, es importante apuntar que, entre los socios entrevistados de las asociaciones de cazadores locales existentes en el PNA,¹⁰ podemos rastrear algunas cuestiones que reivindican el papel de las poblaciones locales en su derecho de acceso a los recursos y, sobre todo, que se enfrentan a las formas y los modos que tienen de gestionarlos tanto los grandes propietarios como la administración ambiental. Entre estas cuestiones cabe destacar las siguientes.

Para los cazadores locales resulta fundamental “trabajarse” la caza, estar en el campo muchas horas, haga frío, calor, llueva o ventee, soportar las incomodidades que van asaltándolos a lo largo de una jornada de caza: pinchazos de aulagas y érguenes, cuestras empinadas

⁹ Hay que tener en cuenta que los hombres y mujeres del PNA distinguieron, entre los recursos agrarios, aquellos más preciados, más vigilados, de otros que, si nadie aprovecha, nadie puede reclamar.

¹⁰ Trabajo de campo realizado en el año 2007 dentro del Proyecto I+D del Ministerio de Educación y Ciencia *Recreaciones Medioambientales en Relación al Turismo Cultural y de Naturaleza en Andalucía* dirigido por el Dr. José M^a Valcuende del Río.

en zonas de solana, terrenos de umbría resbaladizos por la humedad... Para ellos tiene mucho menos mérito pagar una cantidad más o menos elevada para que les lleven a un puesto concreto en “todoterreno” y les digan todo lo que tienen que hacer, les señalen por dónde van a venir las reses, mientras les cargan la escopeta y les preparan el almuerzo. Los cazadores que aterrizan en un terreno que no conocen, para disparar su rifle a cientos de metros de distancia de la pieza, simplemente no lo son. Para ellos reservan los locales el apelativo de “turistas”. Es importante, en este sentido, cómo esta interpretación se aúna a la consideración que del trabajo tuvieron estos sectores sociales en contraste con los que se situaban en el vértice de la estructura social latifundista. Martínez Alier (1968) es uno de los investigadores sociales que más sagazmente penetró en el análisis de los aspectos distintivos de los jornaleros andaluces y subraya, como criterio diferenciador más importante, el trabajo en el campo: “Trabajar se considera, además, (...) una actividad agotadora que hace emplear el cuerpo en su conjunto en procesos productivos que suponen desgaste físico (...), soporta las inclemencias climáticas” (Coca, e.p.: 335).

Una de las críticas más repetidas a las actuaciones por parte de la administración se centra en el intervencionismo de ésta en materia de caza, en la imposición de sus criterios técnico-científicos por encima de otros. No se trata sólo del rechazo al sentido o al contenido de las propuestas de la administración sino, sobre todo, de los métodos “autoritarios” mediante los que se ponen en práctica. Un ejemplo es la consideración que se hace en el propio Plan Cinegético del PNA con respecto a las cargas pastantes como uno de los peligros potenciales de cara a la salud del alcornocal y, por extensión, del ecosistema del parque. Muy al contrario, se afirma que años atrás las densidades eran muy superiores, puesto que había una gran cantidad de cabaña doméstica en extensivo que, hoy en día, ha sido eliminada o estabulada. Es más, en contra del argumento conservacionista en el que se basa la dirección del parque para propiciar la reducción de ciertas cabañas, se afirma que es precisamente esta circunstancia, la reducción de los herbívoros, en este caso domésticos, una de las causas principales que explican los problemas de la arboleda:

“Entonces ¿qué pasaba? Que el monte de arbustos estaba siempre así porque la cabra es lo mejor para el monte para

mantenerlo bajo. ¿Qué pasa cuando se quitaron las cabras? Que el monte hace así y subió, y ahora desde entonces los fuegos están a la orden del día (cazador, Tarifa, 2007).¹¹

El estado del monte es también el resultado del abandono de trabajos que en el pasado se realizaban muy a menudo y que contribuían al mantenimiento y la salud de los alcornoques. Abandono en el que, en algunos casos, la declaración de parque natural parece haber tenido mucho que ver:

“Desde que se fueron los carboneros del monte, los rozadores, desde que empezaron las prohibiciones con que tienes que pedir permiso para esto, para lo otro, y la gente iba, eso, dejándolo a un lado porque le hacían la vida imposible, pues entonces ya un alcornoque no se limpia, no se poda, y eso es lo que hacían los carboneros” (cazador, Jimena de la Frontera, 2007).

Subyace en todos estos discursos lo que podríamos denominar un “conflicto de saberes”, es decir, una imposición de los juicios científico-técnico en todas y cada una de las decisiones que afectan al PNA y a sus gentes, un desprecio a los conocimientos basados en la experiencia diaria que, en muchas ocasiones, tienen mucho que decir y que deberían ser escuchados. Ésa es, al menos, la demanda implícita en las críticas a la administración. Biólogos, ingenieros y demás personal técnico, procedente a veces de lugares lejanos, aterriza en muchas ocasiones sobre zonas que les son totalmente desconocidas, con la intención de aplicar estrictas y asépticas ecuaciones que sólo funcionan en el plano teórico y que, aunque bien intencionadas, muchas veces provocan un efecto contrario al que pretendían:

“¿Quién sabe más: el ingeniero por muy ingeniero que sea de montes o el cochero que lleva 40 años sacando la corcha? Yo hablo ya en los términos de los que son mayores aquí, porque el ingeniero no sabe sacar la corcha,

¹¹ Como plantea Rivera (1991: 130) “los cérvidos originan en el bosque una disminución de las producciones leñosas por los daños ocasionados por sus hábitos de alimentación y de comportamientos (frotos con los árboles jóvenes, por ejemplo), a la vez que exigen la realización de inversiones para proteger el bosque, cuya conservación puede ponerse en serio peligro con una densidad elevada y descontrolada de animales”.

no sabe por qué se saca así o por qué no se saca así” (cazador, Alcalá de los Gazules, 2007).

Ocurre lo mismo, por ejemplo, con la política de repoblaciones de alcornoque seguidas en muchas zonas del parque. No se entiende entre muchas de las gentes de los lugares cómo se gastan fuertes sumas de dinero en prácticas de repoblación a las que no se encuentra demasiado sentido y que, una vez realizadas, no se acompañan del mantenimiento adecuado. Se piensa que la administración no conoce las particulares condiciones de los lugares donde planifican sus actuaciones, lo que se hace extensible a cuestiones que tienen que ver más directamente con la caza. Es el caso del plan de erradicación del cochino montuno o cerdo asilvestrado a causa de su potencial epidemiológico. Sin embargo hay una resistencia por parte de no pocos adjudicatarios y propietarios de cotos sobre esta política en concreto porque, además, y en contra del discurso oficial, el cochino no es una pieza despreciable para todos y puede tener también su interés cinegético. Así lo afirma un cazador barreño:

“El cochino también tiene su trofeo. Todos los animales tienen su trofeo” (cazador, Los Barrios, 2007).

CONSIDERACIONES FINALES

Desde la puesta en marcha de la Política Agraria Común y la aparición del PNA, cada vez hay menos ganaderos, menos rancheros y menos arrendatarios. Cada vez hay menos personas que se vinculan con las dehesas, en un entorno que presenta claros síntomas de decadencia y envejecimiento. Los intereses cinegéticos arrinconan a las pequeñas explotaciones que se ven repercutidas, no sólo por las normativas aplicables a los recursos ganaderos o forestales, sino también a otras actividades emergentes como es el caso del turismo.

En las páginas anteriores hemos puesto de manifiesto cómo las lógicas productivas cambian en unos territorios que se orientaban a la producción agraria y que hoy se especializan en actividades recreativas representadas por el elitista turismo cinegético. Pero a su vez, se ha puesto de manifiesto cómo desde las percepciones locales se contesta a este tipo de políticas económicas y ambientales desde posicionamientos que niegan la legitimidad de una gestión de las

masas forestales que se considera errónea y que las conduce a su degeneración.

El desencanto, la frustración y el acoso son sentidos por colectivos que, como los pequeños ganaderos, ven perjudicados sus intereses y sus legítimas formas de relacionarse con el entorno. Las oportunidades que brinda el PNA para el desarrollo de un turismo sostenible quedan en manos de los grandes propietarios que, por otra parte, no están preocupados, hasta el momento, sino del desarrollo de las actividades cinegéticas.

Existe una sensación de abandono entre estos sectores locales, de ser víctimas de una política conservacionista escasamente dialogante que impone preceptos sin consultar. Unos colectivos que sí consideran que tienen mucho que decir, mucho que opinar, sobre cómo y cuál ha de ser el futuro del territorio donde han de vivir. Unos colectivos que, hartos de sentirse tutelados, quieren conjugar sus saberes con los procedentes de los ámbitos científicos y técnicos, para lograr la eficacia de los objetivos ambientales propuestos.

BIBLIOGRAFÍA

- BERENGUER, Luís (2004) *El mundo de Juan Lobón*. Madrid, Cairel.
- BOZON, M.; J.C. CHAMBOREDON y J.L. FABIANI (1980) "Chasse et chasseurs en France. Évolution récente. Transformations de la pratique" in *Universalía* 79. París, Enciclopédia Universalis.
- CABRAL, Juan (2002) "Notas para una historia de la gestión de los montes públicos de Cádiz" in *Encuentro de Educación Ambiental en el PN Los Alcornocales*. Algeciras, VI Escuela de Otoño Los Bosques.
- (e.p.) "Algunas notas sobre la propiedad de la tierra y gestión de los montes públicos en Alcalá de los Gazules".
- CHAMBOREDON, Jean-Claude (1982) "La diffusion de la chasse et la transformation des usages sociaux de l'espace rural". *Études Rurales*, 87-88.
- COCA, Agustín (e.p.) *Los Camperos. Territorios, usos sociales y percepciones en un 'espacio natural' andaluz*. Sevilla, Fundación Blas Infante.

FERNÁNDEZ, Marcos (1997) *Alcalá de los Gazules en las ordenanzas del marqués de Tarifa. Un estudio de legislación local en el Antiguo Régimen*. Cádiz, Diputación de Cádiz.

GODELIER, Maurice (1989) *Lo ideal y lo material*. Madrid, Taurus.

JIMÉNEZ, José Ignacio (1996) *Privatización y apropiación de tierras municipales en la baja Andalucía. Jerez de la Frontera 1750-1995*. Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

KOTTAK, Conrad P. (1997) *Antropología Cultural, Espejo para la humanidad*. Madrid, McGraw-Hill.

LAGUNA, José Carlos (1997) *Libertad y propiedad en el derecho de caza*. Madrid, Marcial Pons.

MALINOWSKI, Bronislaw (1994) *Magia, ciencia y religión*. Barcelona, Ariel.

MARTÍNEZ ALIER, Juan (1968) *La estabilidad del latifundismo*. París, Ruedo Ibérico.

MULERO, Alfonso (2002) *La protección de espacios naturales en España*. Madrid, Mundi-Prensa.

NAROTZKY, Susana (2004) *Antropología Económica. Nuevas tendencias*. Barcelona, Melusina.

RIVERA, Manuel (1991) "Caza y agricultura en zonas de montaña". *Agricultura y Sociedad*, 58, pp. 113-145.

SABUCO, Assumpta (2004) *La Isla del Arroz Amargo. Andaluces y valencianos en las marismas del Guadalquivir*. Sevilla, Fundación Blas Infante.

SURRALLÉS, Alexandre y Padro GARCÍA (eds.) (2004) *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*. Copenhague, IWGIA.